



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-06423813-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-06423813-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A., solicita el cambio de presentaciones del producto denominado MICOCLIN / CLOTRIMAZOL, Forma farmacéutica y concentración: POLVO / CLOTRIMAZOL 1%, autorizado por el Certificado N° 41.765.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, del Decreto N° 150/92 y las Disposiciones N° 855/89, 2843/02 y 753/12.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MICOCLIN / CLOTRIMAZOL, Forma farmacéutica y concentración: POLVO / CLOTRIMAZOL 1%, a cambiar las presentaciones de venta que en lo sucesivo serán de: Talqueras conteniendo 30, 40 y 50 g.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.765 cuando el mismo se

presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EX-2019-06423813-APN-DGA#ANMAT